

CONSTANCIA SECRETARIAL: febrero 05 de 2025. A despacho de la señora Juez, informándole que, una vez superado el término dispuesto a la ejecutante en auto precedente, la misma permaneció silente.

Sírvase proveer;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: febrero cinco (05) de dos mil veinticinco (2025)

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO: | EJETUTIVO A CONTINUACIÓN HONORARIOS AUXILIAR DE LA JUSTICIA |
| EJECUTANTE: | YADIRA SOTELO DELGADILLO |
| EJECUTADOS: | HEDEROS DEL CAUSANTE JOSE DANIEL SERNA SUAZA - YANED ORFILIA, LUZ ESTELLA, YOLANDA, LILIANA, JOSE DARIENSON SERNA HERNANDEZ. GUSTAVO ADOLFO, DANIELA SERNA OCAMPO, ERIKA NATALIA SERNA HERRERA, MARIA EMMA HERNANDEZ DE SERNA |
| RADICADO: | 17 013 31 12 001 2014 00116 01 |
| ASUNTO: | REQUIERE EJECUTANTE |

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que, una vez superado el lapso otorgado a la ejecutante, sin que se pronunciara conforme al llamado efectuado en el proveído de fecha 24 de enero de 2025, en el cual se dispuso:

*“**PRIMERO:** Correr traslado a la ejecutante por el término de tres (3) días, de la liquidación allegada por la deudora **DANIELA SERNA OCAMPO**, junto a los soportes del pago acontecido sobre el capital y los intereses moratorios causados.*

***SEGUNDO: REQUERIR** a la ejecutante para que, en ese mismo lapso, que manifieste lo pertinente, respecto del pago de los intereses adeudados por la señora **YOLANDA SERNA HERNANDEZ**, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente auto.*

***TERCERO: INSTAR** nuevamente a la demandante **YADIRA SOTELO DELGADILLO** para que proceda con el curso del presente trámite ejecutivo, allegándose las constancias de notificación frente a los demás deudores.”*

Así las cosas, se le otorga el último término de tres (3) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto a la ejecutante **YADIRA SOTELO DELGADILLO**, para que manifieste, la suerte del requerimiento suscitado en el auto de fecha 24 de enero de 2025, y transcrito líneas atrás, en atrás de impartir continuidad al trámite de ejecución aquí perseguido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e85d3046d1b42c89c235de6cbb528f7397f36ff8d7fc798e6070bc612a08469**

Documento generado en 05/02/2025 03:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>